

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 5** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, del Rectorado, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria del concurso de méritos general para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril); los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003) modificados por Decreto 64/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2009), y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, anuncia la convocatoria mediante el sistema de concurso de méritos general para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Las solicitudes se dirigirán al señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección URL: <http://www.uam.es>

Las adjudicaciones de plazas y/o, en su caso, de "plaza desierta" se publicarán en el citado diario oficial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 11 de enero de 2011.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 23 de julio de 2009; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Pedro García Moreno.

(03/1.592/11)